

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000001



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1727

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA



CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de febrero del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada**, según consta del nombramiento que se agrega como documento. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, y bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio de denominación y reforma de estatutos sociales de la compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos sociales de la compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada**, el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de julio del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de agosto del dos mil once, con un capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500,00). b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada**, en sesión celebrada el ocho de febrero del dos mil trece, resolvió aprobar el cambio de denominación de la compañía y consecuentemente reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía conforme consta en la mencionada acta y que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Así mismo autorizó al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos sociales y realice todos los pasos necesarios para su legalización. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a los antecedente anotados, el otorgante, en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realiza la siguiente declaración: Uno.- Se cambia la denominación de la compañía por la de **IDITRABAHAQ Cía. Ltda.** **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con base en los antecedentes anotados, el comparecientes debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios ya mencionada, comparece con el objeto de formalizar la reforma de los estatutos sociales, acordado en el acta de ocho de febrero del dos mil trece y en concreto la consecuente reforma del Artículo Primero de los estatutos sociales de compañía **ATRETOSCANA Compañía Limitada** de manera que en adelante diga: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La denominación de la sociedad es **IDITRABAHAQ Cía. Ltda.** **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte de la presente escritura la acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la



NOTARIA
TERCERA

compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada de ocho de febrero del dos mil trece, el nombramiento de gerente general de la compañía y el texto del artículo uno de los estatutos sociales. **SEXTA: DECLARACION JURADA:** Por medio de la presente escritura pública declaro que mi representada la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, Señor Notario, se



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública."- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Firmado doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Arq. Jorge Esteban Calero Torres
Gerente General
ATRETOSCANA Cía. Ltda.
C.C. 1713200275



INSTRUCCION SUPERIOR DE EJECUCION
 DIRECCION GENERAL DE EJECUCION
 ARCHIVO 171320027-3

APellidos: CALERO TORRES MARIO
 TORRES NANCY YOLANDA
 QUITO
 2011-06-31
 2021-06-31

10075110

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE EJECUCION
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CIUDADANIA: 171320027-3

CIUDADANIA: CALERO TORRES
 JORGE ESTEBAN
 RICHINCHA
 QUITO
 GOZ. LEZQUARR
 ECUATORIANA

171320027-3

CERTIFICADO DE VOTACION

310-0032
 NUMERO

1713200273
 GEDULA

CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

RICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

1713200273

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Quito, 06 de Septiembre del 2011

Señor
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad.-

De mi consideración:



Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., reunida en Quito el 06 de Septiembre del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 26 de julio del 2011, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2011, bajo el número 2874 del tomo 142, se constituyó la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Martin Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 06 de Septiembre del 2011

Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.

Martin Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **14131** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**



Quito, a **6 OCT 2011**
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792346045001
RAZON SOCIAL: ATRETOSCANA COMPANIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: ATRETOSCANA CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
CONTADOR: PALMA PALMA EDMUNDO NEPTALI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2011 FEC. CONSTITUCION: 29/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 09/12/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOIACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ
Número: S/N Edificio: TORRE MONET Piso: 5 Oficina: 5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMAXI Celular:
098326323

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: BBEO101005

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/04/2012 14:34:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792346045001
RAZON SOCIAL: ATRETOSCANA COMPANIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**
NOMBRE COMERCIAL: ATRETOSCANA CIA. LTDA

FEC. INICIO NET. 200M:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número:
S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMAXI Edificio: TORRE MONET Piso: 5 Oficina: 5 Catalina: 098326323

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De RS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

15 FEB 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
R. O. T. A. R. T. I. C. O. N. O. T. A. R. I. O.
QUITO, ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/04/2012 14:34:43

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ATRETOSCANA Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA VIERNES 08 DE FEBRERO DEL
2013.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 08 de febrero del 2013, a las 10h00 en EL Despacho Jurídico CHIRIBOGA & CHIRIBOGA, ubicado en la Niña E8-52, se reúnen los siguientes socios:

Arquitecto Jorge Esteban Calero Torres propietario de 167 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo propietario de 167 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y arquitecto Hugo Rodrigo Tamayo Tapia propietario de 166 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el arquitecto Hugo Rodrigo Tamayo Tapia como Presidente Ad-hoc, actúa como Secretario el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres Gerente General de la compañía.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

- 1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y manifiesta que por razones de orden comercial y con miras a realizar campañas publicitarias en el Distrito Metropolitano de Quito, es conveniente cambiar la denominación de la compañía ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA por la de IDITRABAHAQ Cía. Ltda., nombre que ha sido ya aprobado por la Superintendencia de Compañías, según consta en la Reserva de Denominación, documento que se adjunta a la presente. La Junta luego de la deliberación correspondiente acepta por unanimidad la moción presentada por el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y aprueban que la compañía pase a denominarse IDITRABAHAQ Cía. Ltda.



2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo explica que de acuerdo con la decisión tomada por los señores socios es indispensable reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es IDITRABAHAG Cía. Ltda.

La Junta aprueba además que el Gerente General de la compañía realice todos los actos y suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para la legalización y validez del cambio de denominación y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

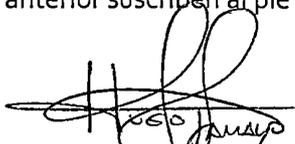
Deberán formar parte del expediente de actas:

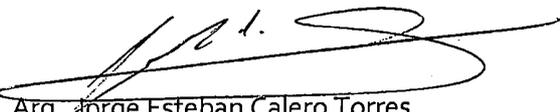
- Copia del acta
- Reserva de denominación otorgada por la Superintendencia de Compañías.

Agotado el punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta.

Siendo las 11H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Arq. Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente Ad-hoc


Arq. Jorge Esteban Calero Torres
Secretario
Socio


Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Socio



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7486134
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SAMBACHE HIDALGO LILIANA CAROLINA
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/02/2013 11:25:07

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- IDITRABAHAQ CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/03/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7584641
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/12/2013 3:55:55 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

143092 ATRETOSCANNA CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- IDITRABAHAQ CIA. LTDA.
APROBADO
DC

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/01/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Dr. Roberto Salgado Salgado

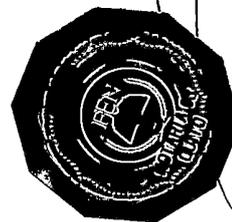


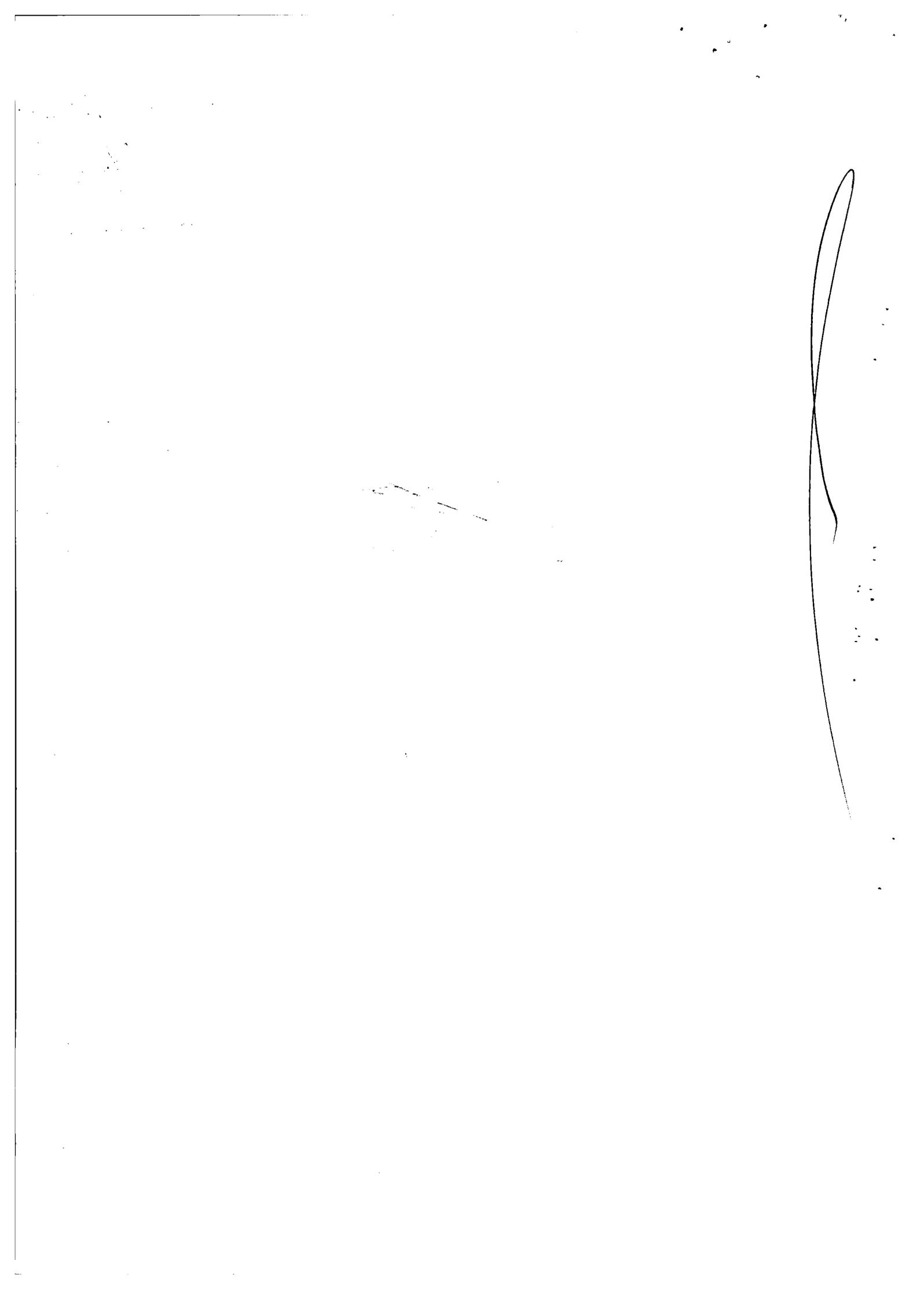
NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ATRETOSCANA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, quince de febrero del dos mil trece.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000008



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006201 del 19 de Diciembre del 2013, dictada por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve Aprobar el cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHAQ CIA. LTDA., y reforma de estatutos.- Tomé nota al margen de las escrituras públicas: a) Constitución de la Compañía ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el **veinte y seis de julio del dos mil once**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado; b) Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el **quince de febrero del dos mil trece**; ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo.
Quito, a veinte y cinco de marzo del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.006201

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2013, que contiene el cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.5514 de 19 de diciembre de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-242 de 13 de diciembre de 2013.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA. por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA. por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito

Q



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AHP/
EXP. 143092
Tr. 01.1.13.001373



TRÁMITE NÚMERO: 23728

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1781
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713200275	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. II. DJC. 13. 006201
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDITRABAHAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. ATRETOSCANIA CIA. LTDA. POR IDITRABAHAQ CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA N° 3 DEL D.M.Q., DE 15/02/2013.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2874 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

